



DISPONE DESCUENTO DE SUMA QUE
INDICA - PROGRAMA EJE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 838

PUNTA ARENAS, 19 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 178 de fecha 12.07.21, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a los Delegados Presidenciales Regionales; el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa EJE, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 30 de abril de 2021; la Resolución Exenta N° 75 de fecha 7 de mayo de 2021 de la Dirección Regional del FOSIS de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el convenio indicado precedentemente; la Resolución Exenta N° 181 de fecha 12 de mayo de 2021 de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba el convenio indicado precedentemente.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 739 de fecha 27.10.21. que autoriza el pago por servicios prestados en Programa EJE – FOSIS a los diversos profesionales contratados, entre ellos, a doña Marlys Laura Bravo López, por el monto de \$16.000, correspondiente a los honorarios del mes de octubre de 2021;
- b) El correo electrónico de fecha 10 de noviembre 2021, del Coordinador de la Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios, de esta Delegación Presidencial Regional, quien indica que durante el mes de octubre 2021, la profesional Marlys Laura Bravo López, trabajó desde el 1 al 15 de dicho mes y año, a media jornada, correspondiéndole por tanto, un honorario total de \$12.000, pero que sin embargo se le pagó por error \$16.000;
- c) La necesidad de corregir el error de cálculo cometido y evitar un enriquecimiento sin causa, a los honorarios correspondientes al mes de noviembre, se le aplicará un descuento de \$4.000, correspondiente a lo indicado en letra b) precedente.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE** un descuento de \$4.000 a los honorarios correspondientes al mes de noviembre de 2021, de doña Marlys Laura Bravo López, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



23/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: CSDpOX+qibK/9X4fQBPKOA==

rbr

ID DOC : 19291075

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS